



## ACTA DE REUNION DE COMISION DE DESARROLLO SOCIAL



Siendo las 3:00 p.m., del día 12 de Julio del año dos mil cinco, en la Sede Institucional de la Región Callao, Oficina de Consejeros Regionales, sito en la Av. Elmer Faucett N°3970 – Callao, se reunieron los Miembros de la Comisión de Desarrollo Social, bajo la Presidencia de la Señora Consejera Marisol Vega Brañez, contando con la asistencia del Señor Consejero Antonio Ferrari Rueda, Sr. Oscar Coronado Paiva, Gerente de Desarrollo Social, Sr. Luis Agurto Peña, Gerente de Desarrollo Económico, Dr. Harold Angulo Cárdenas, Representante del Gerente de Asesoría Jurídica, Sr. Juan Carlos Chuy Fernández, Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Social y el Sr. Emilio Reaño Gutiérrez, Funcionario de la Gerencia de Desarrollo Económico.

La Sra. Marisol Vega Brañez, en su calidad de Presidenta de la Comisión da por iniciada la reunión.

### I. DESPACHOS

Se recibió lo siguiente:

- **OFICIO N°474-2005-REGION CALLAO/GGR**, de fecha 06.07.2005, recibido el 06.07.2005, suscrito por el Sr. Luis A. Alvarado Gutiérrez, Gerente General Regional, mediante el cual remite el Proyecto denominado Plan de Participación Ciudadana de la Región Callao 2005 – 2011.

### II. INFORMES

La Presidenta informa a la Comisión que se remitieron los siguientes documentos:

- **MEMORANDUM N°010-2005-GOB.REG/P-CDS**, de fecha 10.06.2005, dirigido al Dr. Alberto Massa Gálvez, Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia de la Región Callao, mediante el cual se le comunica que en ningún momento la Presidenta de ésta Comisión, ha emitido el Memorandum N°005-2005-GOB.REG/P-CDS, a su Despacho.
- **OFICIO N°022-2005-GOB.REG/P-CDS**, de fecha 07.07.2005, dirigido al Sr. Antonio Ferrari Rueda, Miembro de la Comisión de Desarrollo Social, mediante el cual se le convoca a la reunión de Comisión para el día 11 de Julio a horas 3.00 p.m., en la Sala de Consejeros.

### III ORDEN DEL DIA

La Presidenta manifiesta que, el día 06 de julio se recibió OFICIO N°474-2005-REGION CALLAO/GGR, derivado a la Comisión Regional de Desarrollo Social, tratándose del Proyecto denominado Plan de Participación Ciudadana de la Región Callao 2005 – 2010, documento elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a efecto que la Comisión Regional la cual preside pueda emitir el Dictamen correspondiente, es por ello que el día de hoy nos hemos reunido para poder deliberar, coordinar o ver algún tipo de opinión



por parte de los presentes, se nos ha alcanzado a la mesa un proyecto de Dictamen, el cual me voy a permitir leerlo, Dictamen -2005-GRC-CR-Comisión de Desarrollo Social.

Señor Presidente del Consejo Regional:

Ha ingresado a la Comisión Regional de Desarrollo Social, para el Dictamen correspondiente el Proyecto a través del cual se aprueba el Plan de Participación Ciudadana de la Región Callao 2005-2010, elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

El presente Dictamen se elabora de acuerdo a la función normativa y fiscalizadora prevista por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para las Comisiones Ordinarias Regionales, y a las facultades consultivas y dictaminadoras, que le confiere a las Comisiones Ordinarias Regionales del Reglamento Interno del Consejo Regional.

### 1.- Contenido de la Propuesta.

La Gerencia General Regional del Gobierno Regional, hace llegar a la Comisión de Desarrollo Social, el Proyecto a través del cual solicita la aprobación del Plan de Participación Ciudadana de la Región Callao 2005-2010, documento elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para que la Comisión emita el Dictamen correspondiente y posteriormente ser aprobado por el Pleno del Consejo Regional.

### 2.- Antecedentes.-

- 2.1.- Mediante Memorandum N°939-2004-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS, de fecha 01.07.2005, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, presenta su Informe Técnico, respecto al Plan de Participación Ciudadana de la Región Callao 2005-2010, manifestando que dicho documento de gestión, constituye uno de los principales instrumentos de gestión y, esta orientado a mejorar la capacidad de actuar y participar con priorización de la inversión y gestión de la administración pública, para contribuir a reducir la pobreza y alcanzar el desarrollo humano integral y solidario.
- 2.2.- Mediante el Informe N°669-2005-GOB.REG.CALLAO/GAJ, de fecha 06.07.2005, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal recomendando que se continúe con los trámites de aprobación del referido Plan, en razón de constituir un requisito general, para acreditar que la entidad pueda acceder al proceso de la transferencia de funciones y competencias de conformidad con la Ley del Sistema de Acreditación y su Reglamento, debiendo derivar el expediente a la Comisión de Desarrollo Social, para la elaboración del respectivo Dictamen.
- 2.3.- Con Oficio N°474-2005-REGION CALLAO/GGR, de fecha 06.07.2005, el Gerente General Regional, remite a la Presidencia de la Comisión Regional de Desarrollo Social, por encargo del Sr. Presidente Regional, el proyecto denominado Plan de Participación Ciudadana de la Región Callao 2005-2010, a efectos de que la Comisión de Desarrollo Social, emita el Dictamen correspondiente.

### 3.- Base Legal de la Propuesta

- 3.1 Ley de Reforma Constitucional – Ley N°27280.
- 3.2 Ley de Bases de la Descentralización – Ley N°27783.
- 3.3 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867.
- 3.4 Ley Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27902.



- 3.5 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado – Ley N°27658, modificada por Leyes Nros. 27842, 27852 y 27899.
- 3.6 Decreto Supremo N°030-2002-PCM - Reglamento de la Ley N°27658.
- 3.7 Decreto Supremo N°002-2003-PCM, aprueba las bases para la estrategia de superación de la pobreza y oportunidades económicas para los pobres.
- 3.8 Ley N°28273 – Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- 3.9 Decreto Supremo N°080-2004-PCM, Reglamento de la Ley N°28273.
- 3.10 Ley N°26300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, restituida su vigencia por el artículo 2º de la Ley N°27520.
- 3.11 Ley N°26260 – Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar.
- 3.12 El inciso a) del artículo 3º del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que una de las atribuciones del Consejo Regional, es la de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, a través de Ordenanzas Regionales y Acuerdos Regionales.

#### 4.- Análisis de la Propuesta

- 4.1.- El proyecto propone la aprobación del Plan de Participación Ciudadana de la Región Callao 2005-2010.
- 4.2.- El Plan de Participación Ciudadana de la Región Callao 2005-2010, propone el diseño de participación Ciudadana que oriente en el corto y mediano plazo, resultados viables de ser alcanzados por las organizaciones vecinales y otros factores claves de la Región Callao, en las prioridades de inversión de los planes anuales del presupuesto del Gobierno Regional del Callao.
- 4.3.- El Artículo 46º de la Ley N°27863, señala que dentro del contexto de las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales, estas se desarrollan en base a las Políticas Regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia. El Artículo 55º de la acotada norma precisa, que, entre las funciones específicas, se encuentra la de elaborar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo de la oferta exportable y de promoción de las exportaciones regionales, así como promover la provisión de servicios financieros a las empresas y organizaciones de la Región, con énfasis en las medianas, PYMES y las unidades productivas orientadas al comercio y, a las exportaciones por parte del sector privado.
- 4.4.- Según lo indicado por el Gerente Regional de Desarrollo Social, a través de sus Memorandums Nros. 939 y 265-2005-GOBIERNO REGIONAL CALLAO/GRDS, dada la importancia del referido documento, recomienda su aprobación, dado que constituye uno de los principales instrumentos de gestión del Gobierno Regional del Callao, así como uno de los requisitos para acreditar el proceso de transferencias de funciones y competencias sectoriales.
- 4.5.- De acuerdo a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en sus Informes Nros. 669-2005-GOB.REG.CALLAO/GAJ, y, desde el punto de vista legal, se recomienda que se prosiga con los trámites de aprobación del Plan de Participación Ciudadana de la Región Callao 2005-2010, según la propuesta planteada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en razón de constituir un requisito general establecido por la Ley del Sistema Nacional de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales y su Reglamento, para acceder el proceso de transferencia de funciones y competencias



sectoriales, opinando que los actuados sean derivados a la Comisión Regional de Desarrollo Social, para el Dictamen respectivo.



## 5.- Conclusiones

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo previsto y dispuesto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y, en los artículos 19º, 22º y 27º, del Reglamento Interno del Consejo Regional, la Comisión Regional de Desarrollo Social, ACUERDA:

- 5.1.- Proponer al Pleno del Consejo Regional, la aprobación del Proyecto de Ordenanza, a través del cual se apruebe el Plan de Participación Ciudadana de la Región Callao 2005-2010, en consideración a lo informado y sustentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área técnica, así como lo sustentado y lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe Legal, que forma parte del presente, debiendo expedirse la Ordenanza Regional correspondiente.
- 5.2.- Se recomienda que la Presidencia Regional del Gobierno Regional, efectúe las siguientes acciones:

Que se encargue al Gerente Regional de Desarrollo Social, la implementación y ejecución del Plan de Participación Ciudadana de la Región Callao 2005-2010.

Callao, 11 de Julio del 2005.

La Presidenta manifiesta que, este es el Proyecto de Dictamen y que como Comisión se invita para que se sirvan, debatir, observar y opinar como Gerentes, Funcionarios responsables de sus áreas.

El Sr. Agurto, manifiesta que este documento elaborado conjuntamente con la Gerencia que dirijo, tanto la Gerencia de Desarrollo Social, en coordinación con el CND, nos envió un formato y que esta contenido en la guía, que vendría hacer el índice, hemos participado en la formulación del documento, hemos hecho algunos aportes luego de la formulación de la Gerencia, hubo una revisión final y también se trata de perfeccionar el documento orientarlo y mejorarlo. Estos documentos que son exigidos por el Marco de la Ley de Descentralización, la Ley 28273, cumpliendo con el rigor técnico posible. Con Memorandum le enviamos a la Gerencia de Desarrollo Social, con seis o siete observaciones que han tenido bien acogerlas, y al final expresamos nuestra satisfacción, sin embargo, creo que este documento en los próximos meses y cuando la transferencia, competencias, sea una realidad, y el MINDES y el Ministerio de Salud, nos transfiera sus técnicos, creo que estos planes que son modificables con el tiempo va a tener un mayor impacto dentro de la Región, lastimosamente este proceso, viene atrasado, que este es el año 2004, y no es imputable a ningún Gobierno Regional, el Decreto Supremo 038-PCM, concretamente sus indicadores, salieron prácticamente en febrero de este año. Ahora en este Marco nosotros hemos desarrollado con las limitaciones que todos nosotros conocemos hemos formulado ese documento, en la parte puntual. El señor Reaño por mi oficina, no esta la señora Doris Cahuaranga, que fue la que también apoyo y parece que fue el otro colega Freddy Miranda fueron tres personas que estuvimos asistiendo permanentemente a la comisión formada por el Sr. Juan Carlos Chuy y el Arquitecto Carhuas, entonces para finalizar y agradeciendo por su atención que se hizo un documento puede satisfacer en una primera instancia su acucio y, con la incorporación tácticamente tanto de Mindes, como de Salud, puede ese documento con los técnicos especialistas salvo caso que tengamos nosotros partidas presupuestarias.



El tema estadístico, es reiterativo, porque he tenido problemas como Gerencia de Desarrollo Económico, para proponer los Planes de competitividad regionales, los planes de Inversiones y Exportaciones, hemos tenido una estadística totalmente desfasada, he tenido conocimiento que hay estadística, por la Ley archivística mantienen un archivo con antigüedades iguales y nos dijeron préstenos sus transparencias, tenemos sus archivos ya los hemos quemado, nos encontramos con un gran problema de la estadística que se refleja en partes del estudio, ese estudio de base estadística tiene que hacerlo el Instituto Nacional de Estadística, me parece que la oficina de Sistemas a firmado un convenio con Transporta y hacerlo con el Instituto Nacional, sería un gran avance, precisamente por que todos los Gobiernos Regionales, tienen estadísticas actualizadas al año 2003, menos Lima Metropolitana, la Región Lima y Callao, existe información agregada para que el Departamento de Lima, incluyen los tres ámbitos geográficos, para cualquier tema puntual Consejera, esta por parte de la Gerencia de Desarrollo Económico, el Sr. Reaño y por parte de la Gerencia de Desarrollo Social el Sr. Chuy.

El Sr. Reaño, manifiesta que el Sr. Agurto, ha tocado bastantes puntos en el referido documento pero me centrare en dos, uno relacionado a la DATA, quería precisarla y otra relacionada a las prioridades del Plan, ha habido un acento muy orientado a la participación en los términos de lo que es inversión para las organizaciones que participan en las prioridades de proyecto, sobre la inversión pública que hace el Gobierno Regional, el otro punto es la prioridad que se le da a la organizaciones sociales de base, hubiera querido ampliar a otros universos digamos la participación que existe en grandes universidades, los esfuerzos que hace la iglesia, el estado a través del Ministerio de Trabajo, de los esfuerzos que hacen otros Ministerios en términos de promover el empleo, problemas sociales, atención a la salud, que pueda armonizarse con los programas que la propia administración conduce, desde ese punto de vista, se ha priorizado, digamos esta tipo de atención tratando de llegar como oportunidad a los procesos en los cuales estamos en curso, el otro aspecto que esta relacionado con la DATA, nosotros hemos intentado rescatar la DATA que existe, es cierto que no hay una DATA digregada, especializada o concentrada específicamente en el Callao, pero la DATA que se tiene de los niveles esta atrasada para todos los años, no esta referida específicamente al 2005, nosotros estamos en las mejores condiciones de vida, como información general, lo que tenemos del 2005, es una expresión muy grande, muy macro también que expresa las diferencia que existe en nuestra provincia o en nuestra región, por lo tanto desde mi punto de vista el INEI en los próximos 100 días que se inicia este mes es el censo. Después toda la información agraria, agrícola, social, estadísticas o números de organizaciones, estamos bastantes retrazados y los sectores mismos no nos facilitan esta información, los estudios más importantes que hace el INEI en información de hogares, también es retrazada.

El Sr. Chuy, en cuanto al documento se ha seguido exactamente un esquema del cual fue vertido por el CND, fue proporcionado para seguirse poniente, hemos desarrollado el documento en base a su modalidad, el planteamiento específico aquí en este documento es la propuesta presentada en tres alternativa, mejorar los procedimientos en cuanto lo que es presupuesto, la participación vecinal del presupuesto, otro mejorar los procedimientos de participación vecinal o de ciudadanos en cuanto es la gestión como Gobierno Regional del Callao y, por último una mejora organizacional que tendría que ver también con lo que es la administración netamente del Gobierno Regional, son los tres puntos del análisis de este documento el cual se centra.



El Dr. Harold, según lo manifestado por los responsables que elaboraron este Plan, la parte legal, es muy importante a fin de poder subsanar las observaciones de este objetivo del Gobierno Regional del Callao. Este documento, puede ser perfeccionado por los nuevos datos que se vayan obteniendo; y tener en consideración también que este proceso, que le toca vivir al Gobierno Regional del Callao, como al Gobierno Regional de Lima, Provincias, Lima Metropolitana, ha sido bastante compleja, por cuanto no teníamos, la Estructura Orgánica, Direcciones Regionales Sectoriales, condición que si contaban los Gobiernos Regionales en el interior del país, por eso la misma norma que actualmente regula el proceso de transferencia 2005 al 2009, reconoce la condición que tenemos Gobiernos Regionales del Callao, Lima Metropolitana, Lima Provincias y, que no se ha tenido la Estructura Orgánica, Direcciones Regionales y sectoriales, sino que, se van a ir previamente en proceso de adecuación, ni si quiera transferencias instituciones y competencias sino previa adecuación, desde ese punto de vista creo que es una experiencia que nos va a permitir estar más preparados y capacitados para poder intervenir en este proceso, para este nuevo Plan de transferencia y acreditaciones sectoriales.

La Presidenta, deja sentada la posición de la Comisión, señalando que la documentación llega en forma tardía y apresurada en días tan apretados en Comisión, que tengamos que resolver en la medida de nuestra responsabilidad como Consejeros, haciendo mención que el día de ayer se ha distribuido a los demás Consejeros, el Informe Técnico-Legal, como aportes que han sido debidamente especificados y trabajados por las diferentes Gerencias. Tomando en consideración que, no es fácil discutir, discrepar ideas u opiniones, siendo dos los Consejeros de la Comisión y, asumir la responsabilidad de los Gerentes, sin embargo, no podemos negar el resolver el Plan de Participación Ciudadana de la Región Callao y que se verá el día de mañana en la Sesión de Consejo, convocada por el Presidente.

El Consejero Ferrari, manifiesta que la preocupación más grande tratada con la Presidenta de Comisión considerando que somos dos los Miembros, radica en la responsabilidad que recae de aprobar un documento entregado en forma tardía, que contiene fallas, con muchas conceptualizaciones no acordes a la realidad, con desfases, lo ha justificado, el Sr. Agurto, Gerente de Desarrollo Económico, sin embargo el CND puede dar un esquema, una estructura básica, y quienes han elaborado el Plan tiene que adaptarlo a la realidad, cuestión que no ocurrido, por ejemplo: en la primera hoja del Plan, el segundo párrafo: prioridades de inversión social del Plan Presupuesto del Gobierno Regional del Callao, no existe, sin embargo lo vienen empleando en todo el Plan; no existe un Plan, existe un Presupuesto Participativo que lo dice la Ley, que lo tenemos nosotros, y que al considerarlo como Plan-Presupuesto, quiere decir que la terminología empleada no esta acorde a la realidad. El INEI no tiene cifras estadísticas actualizadas con respecto al desmembramiento de la Región Callao, sin embargo se ha dicho que es un Plan prioritario de instrumento de gestión entonces, tendría que haberse consultado a las fuentes por ejemplo: la Dirección de Salud, la Dirección Regional de Educación, sin embargo se viene dando información desde el año 1997, 1999 en algún caso al 2000, y dice también para el año 2000 se prevee que, esto debería eliminarse, se debería consultar o preguntar, así mismo se observa por ejemplo: en el capítulo 5, Planteamiento Estratégico, se hizo conocer en la anterior oportunidad, que cuando se trata de un Plan debe ser Planeamiento Estratégico, no corrigieron, porque salió tal como se había dicho, para que nos dan a la Comisión, cuando va a salir tal como lo elaboraron, recordando que el programa anterior de Capacidades Humanas, fue el mismo esquema, suponiendo que este esquema o trabajo, fue realizado con un consultor que no sabe los términos empleados, insistiendo que sea planeamiento Estratégico que, incluye admisión, objetivos, desarrollo, mediana la estrategia global y la programación para el año 2005-2010, no encontrando sustento en lo descrito, como en lo que corresponde al



Planteamiento Estratégico, el Plan habla de estrategia global para ser aplicada, no la hay, también habla de la programación del año 2005 – 2010, que no la hay, porque termina en técnica de procesamiento de datos y se pasa al análisis de alternativas, entonces el Consejero informa que comunico a la Consejera y al Sr. Edwin Santos, que por supuesto vamos a aprobar, no existe por parte de la Presidenta de la Comisión como el que habla, un afán de decir no, pero tampoco no podemos aprobar cuando existe una serie de errores que se han cometido, tomando en cuenta que los Consejeros también tendrían sus aportes, y porque a ultima hora se les ha entregado este documento. En horas de la mañana, hablo con el Sr. Edwin Santos y le dijo: Consejero no se preocupe que en el acto lo cambio tiene usted toda la razón, por ejemplo el Plan de Presupuesto del Gobierno Regional, no existe cámbielo por Presupuesto Participativo, contestándole, sí en el acto lo voy hacer, ¿a que hora es la reunión?, le contesto que a las 3.00 p.m. trae a las 3.00 p.m. el ejemplar y observa que esta igual, las prioridades de inversión social del plan presupuesto, y en todo vamos a encontrar el término Plan Presupuesto que no existe, creyendo que lo único que han corregido Centros Educativos por Instituciones Educativas, y lo único que han cambiado es la página dos; en lo que atañe al aspecto de educación, esta totalmente desfasado, y, si tenemos nosotros a nuestro cargo la Dirección Regional de Educación, deberíamos tener la información actualizada. Esta en nuestras manos el aprobar. Quisiera que se absuelva la pregunta porque se incluye la visión objetivos, la estrategia global a ser aplicada y la programación para el año 2005 y 2010? Cuando no la hay.

La Presidenta comenta que, anteriormente habían discutido sobre las discrepancias u observaciones que el Consejero Ferrari observo en cuanto al Plan, Además, agrega que quienes asumen ante el pleno la responsabilidad de presentar el Dictamen son los Miembros de la Comisión de Desarrollo Social, y que, lamentablemente siempre se viene arrastrando los mismos errores como en el Plan de Capacidades Humanas, pero como el documento es perfectible de corregir en el tiempo y que debemos aprobarlo se quiera o no, dejando clara la posición del Consejero y, sin dejar de llamar la atención a las Gerencias responsables que prepararon este documento y, sirva para corregir errores que se vienen arrastrando en el tiempo. Así mismo, se invita a la Consejera Bernuy, para que deje planteada su observación u opinión.

El Consejero interviene, preguntando ¿Se incluye la Estrategia Global para ser aplicada y la Programación para el año 2005 al 2010 y porque no obra en el documento?

El Sr. Chuy, contesta al Consejero que, ha habido un acápite que no esta configurado, hay un error de omisión en esa parte del documento.

El Consejero Ferrari, agrega que él no dice que debe de estar, pero que si no estaba para que se considere. Manifestando también, que si a la Gerencia de Asesoría Jurídica, le llega el informe de la Gerencia de Desarrollo Social, también la Comisión arrastra este informe porque se ha hecho ver todo el conglomerado del documento que han elaborado.

La Presidenta interviene, para que la Consejera Bernuy, plantee sus aportes.

La Consejera Bernuy, solicita que, para la aprobación de este Dictamen, solamente pide que las propuestas y alternativas que son tres: el Presupuesto Participativo, la Gerencia de Planificación un informe u opinión favorable a este Plan, y que la Gerencia de Administración, es en cuanto al cambio generacional en el Gobierno Regional del Callao, de esta manera podría enriquecerse este documento, que se vea que evidentemente hay un trabajo, que es producto de unas encuestas dirigidas a la Comunidad y cual es la



apreciación que tiene la comunidad con relación a nosotros, pero que también es importante cual es la opinión de las Gerencias en cuanto a estos temas, y que se explique el marco legal que impide que no se puede hacer, esas son sus apreciaciones que quería resaltar y que ha pedido mediante Oficio 018 al Presidente del Gobierno Regional, por escrito que para este tema se tenga a bien disponer, se adicione el Informe Técnico de la Gerencia de Desarrollo Social, los informes de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y de la Gerencia de Administración.

El Consejero Ferrari, pregunta a la Consejera Bernuy, a que se refiere en cuanto a la Gerencia de Administración, si se esta refiriendo a la Estructura Organigrama.

La Consejera Bernuy, contesta que más que un organigrama lo que pasa que como critican una estrategia de modernización, lo ponen de estrategia de cambio organizacional en el Gobierno Regional, pero me parece que sería vital de que la Gerencia de Administración como es un tema que trabaja paralelo con I Sistemas, porque no se mejora la organización en esa Oficina de Recursos Humanos, llámese en ese sentido en el nivel de capacitación que tiene el personal van de acuerdo con el Plan de capacitación que desarrolla las inquietudes, limitaciones y las prospectiva que debe tener el Gobierno Regional, en ese sentido yo quería prácticamente pedirle su opinión para que aporte porque definitivamente es un documento hacer un plan debe ser totalmente integral, el esfuerzo es valido de la Gerencia de Desarrollo Social y los aportes que puedan haber, necesitamos el enfoque porque no hay alternativas distintas lo que es Participación Ciudadana, la Gerencia de Desarrollo Social, conoce su materia, el Presupuesto Participativo lo conoce la Gerencia de Planificación y lo que es los deberes de desarrollo organizacional la Oficina de Recursos Humanos, y ellos van a ayudar realmente a presentar un trabajo integral y se puede concretar, yo había solicitado al Vicepresidente el día de mañana una reunión con esas Gerencias, para que puedan aportar al documento y que a su vez alcancen a esas Gerencias el documento para que puedan preliminar y vayan aportando básicamente.

El Sr. Antonio Ferrari dice que si la Consejera Bernuy puede presentar por escrito lo manifestado para que sea añadido, la Consejera Bernuy responde que se ha remitido un documento al Presidente y entregará copia de lo entregado a la Comisión de Desarrollo Social.

El Sr. Agurto, se que el documento carece de deficiencia en su formulación, se que el documento se lo pasan a personas interesadas en el tema y hay una serie de enfoques aristas, vamos a recibir, tengo la responsabilidad en esta primera etapa deben de salir los requisitos generales que debemos de cumplir, segundo, creo que la Gerencia de Desarrollo Económico, con la finalidad de formar un equipo de trabajo a nivel gerencial, estoy en la obligación de hacerlo, estoy convencido, pero eso no justifica ningún error, creo que las observaciones sustantivas están ahí en esos documentos, creo que los aportes que acabamos de escuchar son mas de forma que de fondo.

El Consejero Ferrari, sugiere eliminar en la página 3, la parte final de lo que dice el capítulo 5, y quedaría solamente hasta objetivo desarrollo de corto y mediano plazo, porque la estrategia global sea fijada no lo hay, la programación para el 2005-2010 no lo hay, eliminar un punto ahí y se borra eso, por otro lado, si vemos en la página 3, sigue también el Plan Presupuesto Anual cambiar la terminología, Presupuesto Participativo del Gobierno Regional.

El Sr. Agurto, manifiesta que han hecho los lineamientos solamente de competitividad y el Programa de Exportaciones e Importaciones, lo que yo tengo que hacer es un Plan y un Programa, no puedo hacer un Plan y un Programa con datos de hace 10 años, hay metodologías y actualización, pero eso es una cuestión muy especializadas que se tiene que





contratar a un tercero, con técnicas estadísticas muy precisas, ese documento si lo vamos a necesitar porque es un documento que va ser aprobado por el Consejo.

La Presidenta interviene manifestando que en estos momentos acaban de remitir el Oficio N° 018-2005-GRC-CR/MJBNP, remitido al Sr. Rogelio Canches Guzmán, Presidente del Consejo Regional del Callao, dice: Presente, de mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo en calidad de Consejera del Gobierno Regional del Callao y a su vez solicitarle en relación a la aprobación del Plan de Participación Ciudadana de la Región Callao, tenga a bien disponer se adicione además del informe técnico de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, informe de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional y de la Gerencia de Administración-Recursos Humanos, sin otro particular y agradeciendo la atención que brinde al presente, me despido de usted, expresándole los sentimientos de mi consideración, atentamente, Martha Bernuy Neyra, este es el documento que la Consejera a hecho llegar al Presidente, el día de hoy a horas 3:30 p.m., un aporte más o una opinión de parte de ella, la cual creo yo que se va a considerar para el día de mañana para que pueda trabajarlo la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

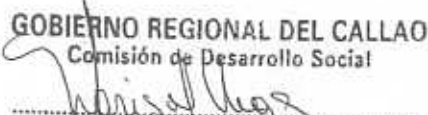
Tomando conocimiento y habiendo debatido los temas vistos en esta reunión, los Miembros de la Comisión acuerdan lo siguiente:

Que, luego de las consideraciones expuestas por todos los asistentes en esta reunión de Comisión, se solicita a los Gerentes responsables se sirvan corregir todas las observaciones proporcionadas en las próximas horas para poder Dictaminar acorde a lo planteado y concertado.


No habiendo otro punto de agenda a tratar, la Presidenta de la Comisión dio por levantada la reunión, siendo las 5:30 p.m. del mismo día.

Los Miembros de la Comisión de Desarrollo Social, firman en señal de conformidad:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Comisión de Desarrollo Social

  
MARI SOL VEGA BRÁÑEZ  
PRESIDENTA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
Lic. ANTONIO FERRARI RUEDA  
Consejero de la Región Callao